

PUNTO DE SUSCRICION

En Guadalajara, Im-
prenta Provincial.

La correspondencia se
dirigirá al Administra-
dor, franca de porte.



PRECIO DE SUSCRICION

En la capital y fuera de ella.

Un mes.... 1 peseta.
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm 9.

D. Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y en virtud de lo prevenido en la disposición 2.^a de la Real orden de 15 de Enero último, he tenido á bien declarar en suspenso la tramitación del expediente de registro de la mina de agua salada nombrada *Santa Iluminada*, del término de la Olmeda de Jadraque, y solicitada por D. Joaquín Gómez, vecino de Sigüenza, hasta tanto que cumplido lo mandado en dicha Real disposición, se acuerde lo que mejor proceda.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos del art. 40 del reglamento del ramo.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,

RAFAEL MARTOS.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Comisión permanente.

Habiendo sido suspendida oportunamente la celebración de la subasta anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 11 del corriente mes, relativa á las obras de demolición y acopios para la reparación del puente provincial sobre el río Henares, en término de Cerezo, bajo el tipo de 5.171 pesetas 44 céntimos, á que asciende el presupuesto facultativo; esta Comisión permanente ha dispuesto que el referido acto tenga lugar el día 7 de Enero próximo venidero, en el Salón de actos públicos de esta Corporación, dando principio la recepción de pliegos de proposiciones á las doce de su mañana, hallándose de manifiesto en su Secretaría, los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos necesarios que puedan interesar á los licitadores; advirtiéndose, que estos deberán consignar como depósito en la Caja de fondos provinciales, el 5 por 100 de la cantidad presupuestada y sujetar sus proposiciones al modelo que á continuación se inserta.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1885.

—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Bernardo López Perez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según lo acre-

dita con la cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comisión provincial, publicado en el *Boletín* correspondiente al día... y los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en subasta pública de la demolición y acopios necesarios para la reparación del puente de Cerezo sobre el río Henares, se compromete á ejecutarlas con estricta sujeción á las condiciones establecidas, por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

Acordado por la Comisión provincial la ejecución de las obras para la Carretera travesía afluente á la del Estado en la Calle Mayor de la villa de Alcocer, bajo el tipo de 5.203 pesetas 79 céntimos á que asciende el presupuesto facultativo, dicha Corporación se ha servido señalar el día 31 de Enero del próximo año y hora de las 12 de su mañana para que tenga lugar la subasta de dicho servicio en licitación pública, á cuyo fin se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas durante aquel período.

Los individuos que deseen tomar parte en la referida subasta presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que figura á continuación, acompañando un documento que justifique el depósito del 5 por 100 del importe del citado presupuesto en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación provincial.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1885.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—El Vicepresidente, Bernardo Lopez Perez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... según lo acredita con la cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comisión provincial publicado en el *Boletín oficial* correspondiente (al día tantos,) y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación en subasta pública de la construcción de la Carretera travesía afluente á la del Estado en la Calle Mayor de la villa de Alcocer, se compromete á ejecutarlas con estricta sujeción á las condiciones establecidas por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena del mes de Noviembre de 1885.

Sesion extraordinaria del día 2.

Dehesa de Solanillos.—Aprovechamientos.—La Comisión acordó desestimar la petición de los rematantes de resinación de pinos en la Dehesa de Solanillos, en que exponían que para los efectos de la liquidación y pago de lo que adeudan se tuviera presente que han venido resinando 8.286 pinos de menos.

Obras públicas.—Acordó someter á la resolución de S. E. la propuesta formulada por el Jefe facultativo clasificando las obras provinciales que han de abonarse con fondos de la misma, las de carácter mixto y las que deben satisfacer los municipios.

Budia.—Beneficencia y Sanidad.—Dictó un trámite en el expediente relativo al nombramiento de Médico titular de la Beneficencia municipal de Mondejar.

La provincia.—Dietas por salidas al Jefe facultativo.—Acordó pase á Contaduría para los efectos de su pago, la cuenta formulada por el Jefe facultativo de Obras

provinciales, por las dietas devengadas en el servicio de su competencia durante el pasado próximo mes de Setiembre, importante 135 pesetas.

Marchamalo á Usanos.—Carretera.—Acordó el abono de los gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, en el expresado mes que asciende á la cantidad de 30 pesetas.

Imprenta provincial.—Descubiertos.—Acordó someter á la resolución y fallo de S. E. el expediente formado con motivo de la deuda que el Director del periódico *La Reforma*, tiene contraída con la Imprenta provincial por tirada de dicho periódico.

Clares.—Reemplazo del Ejército.—Quedó enterada para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar el acuerdo tomado por este Cuerpo, declarando en su virtud exceptuado temporalmente del servicio activo, al mozo Francisco García Herranz, soldado del primer reemplazo del corriente año por el cupo de Clares.

Alcocer.—Sanidad.—Acordó conceder en concepto de remuneración á D. Gregorio Sendín, Farmacéutico de la villa de Alcocer, la cantidad de 250 pesetas por los servicios prestados con motivo de la epidemia colérica, como encargado de la desinfección general y visita de enfermos pobres.

La provincia.—Caminos vecinales.—Dispuso someter á la resolución de S. E. el expediente relativo á la construcción de una red de caminos vecinales.

Sesion extraordinaria del día 6.

Quedó constituida y posesionada en sus cargos la Comisión provincial que ha de actuar en el presente período anual, con arreglo á los arts. 12 y 13 de la ley orgánica vigente.

Sesion del día 7.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informes al Gobierno civil, acerca de las cuentas municipales de varios pueblos y años.

Yela.—Obras municipales.—Autorizó al Arquitecto provincial para que se traslade á la villa de Yela, con el fin de recibir definitivamente las obras de reforma de la fuente pública, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

Bañuelos.—Beneficencia.—Acordó se devuelva á Teresa García, natural de Bañuelos, su hijo Jesús, de edad de 10 años, acogido en la Casa de Expósitos de la provincia.

La provincia.—Recaudación.—Acordó se interese del Sr. Delegado del Banco de España, facilite á esta Corporación una nota expresiva de los descubiertos que resulten á favor de cada Municipio, por recargos sobre contribuciones.

Id.—Contingente provincial.—Acordó se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, una circular excitando á los Ayuntamientos al pago de sus descubiertos por contingente provincial.

Sesion del día 9.

La Comisión provincial se ocupó del despacho de las incidencias del segundo reemplazo del Ejército para el presente año.

Sesion del día 10.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informes al Gobierno civil, acerca de las cuentas municipales de diferentes localidades y años.

Horche.—Obras.—Autorizó al Jefe facultativo de obras provinciales, para que se traslade á la villa de Horche, con el fin de que practique la recepción de las obras de construcción de un trozo de carretera, siendo de cuenta de quien corresponda el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

Mochales.—Beneficencia.—Acordó conceder á Esteban Bartolomé, vecino de Mochales, la devolución de su hija Catalina, de edad de 10 años, acogida en la Casa de Expositos de la provincia, previos los requisitos y formalidades establecidas.

Sesion del día 11.

Además del despacho de varias incidencias del reemplazo del Ejército, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Riosalido.—Ayuntamientos.—Acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Riosalido, á D. Ramón Ranz y Peña, por incompatibilidad con el de Juez municipal suplente.

Loranca de Tajuña.—Id.—Acordó no haber lugar á declarar la incapacidad del Concejal electo del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, D. Marcelino Blanco, mientras no se justifique debidamente que es deudor á los fondos municipales.

Trillo.—Id.—Dictó un trámite en los recursos promovidos por D. Juan Moreno y D. Ramón Pérez, en solicitud de que se les releve de los cargos de Concejales del Ayuntamiento de Trillo.

Gárgoles de Arriba.—Contabilidad.—Acordó interesar del Sr. Administrador del Banco de España, liquide y abone al Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba, lo que se le adeuda por recargos sobre las contribuciones.

Riosalido.—Beneficencia.—Acordó que las estancias que cause en el Manicomio de San Baudilio, la demente pobre, Bonifacia García del Olmo, vecina de Riosalido, sean satisfechas por cuenta de la provincia.

La provincia.—Obras.—Acordó proponer á los señores Diputados D. Luis Díaz Milián y D. Hilario Criado, para que formen parte de la Junta provincial de reparación de edificios destinados á espectáculos públicos.

Escuela Normal de Maestros.—Personal.—Acordó elevar á conocimiento de la Superioridad, el aumento hecho de 125 pesetas concedidas sobre el haber que disfruta el Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros, á fin de que se le expida el correspondiente título administrativo.

Alcocer.—Sanidad.—Acordó el abono al Farmacéutico de la villa de Alcocer, D. Gregorio Sendín, de los desinfectantes y medicinas suministradas con motivo de la epidemia colérica, importantes 73'60 pesetas.

Idem idem.—Acordó ordenar al Alcalde de Alcocer, proceda á enajenar las maderas de los barracones construidos con motivo del cólera.

Peñalver.—Obras municipales.—Autorizó al Arquitecto provincial para que se traslade á la villa de Peñalver, á fin de que practique el servicio encomendado por el Sr. Gobernador civil, siendo de cuenta de quien corresponda el gasto que ocasione este servicio facultativo.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió el ingreso en la Casa de Expositos de la provincia, á uno de los tres hijos de Nicolás Bueno, vecino de Baidés.

Acordó conceder la misma gracia, para la niña Juana, de edad de 4 años, hija de Ramona Córdoba Ortiz, vecina de Aldeanueva de Guadalajara.

Desestimó la petición análoga producida por Demetrio Hernando, casado, vecino de Riosalido, por pasar de la edad reglamentaria la niña para quien solicitaba el ingreso.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Acordó el abono á D. Pedro Sanchez, vecino de esta ciudad y contratista de varios servicios para los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, de la cantidad de 36 pesetas por el suministro de mejor clase de garbanzos facilitados al Hospital civil.

Alique.—Reemplazo del Ejército.—Quedó enterada para sus efectos, de la Real orden por la que S. M. el

Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar el fallo de soldado para el servicio activo que esta Comisión declaró al mozo Pedro Alcolea Alonso, por el cupo de Alique, en el primer reemplazo del corriente año.

Personal de Sres. Diputados.—Concedió veinte días de licencia para asuntos de familia, al Sr. Vocal de esta Comisión, D. Hilario Criado y Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la ley.—V.º B.º—El Vicepresidente, López Pérez.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.

Administracion de Hacienda de la provincia.

RENTAS ESTANCADAS.

Del almacén de efectos estancados de la provincia de la Coruña se han sustraído los timbres de Correos y Telégrafos y especiales móviles de los precios y con las numeraciones los pliegos que á continuación se expresarán.

A los Sres. Alcaldes encargo que sin pérdida de tiempo practiquen en los Estancos de su localidad, dándome cuenta de su resultado, una escrupulosa visita, á fin de examinar si en aquellos existen efectos de los sustraídos en los almacenes citados de la provincia de la Coruña.

Efectos sustraídos.

Precios,	Numeración.	
De 2 céntimos	55.798 al	55.800
De 5 "	290.676 al	290.815
De 10 "	204.552 al	204.651
De 15 "	1.469.523 al	1.471.022
De 25 "	839.819 al	839.898
De 30 "	46.514 al	46.613
De 40 "	24.927 al	24.941
De 50 "	53.951 al	54.010
De 75 "	27.838 al	27.867
De 1 peseta	168.740 al	168.819

Timbres especiales móviles.

De 10 centimos 81.893 al 82.042.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Antonio de Cereceda.

DELEGACION DE BANCO DE ESPAÑA.

Por cesación de D. Eugenio Vallejo, se anuncia por el presente la vacante de la agrupación 2.ª de Cogolludo, compuesta de los pueblos de Congostina, Zarzuela, Villares, Hiendelaencina, Palmaces, Angón, Robledo, Boderá y Rebollosa, para que las personas á quienes conviniere ocuparla dirijan sus solicitudes á esta Delegación en el término de 10 días, prefiriéndose á los que, con la debida aptitud, tengan algún conocimiento de la comarca y de la gestión recaudadora.

El premio asignado á dicha plaza es el de 2'65 por 100 de cuantas cantidades se recauden y tengan formal ingreso, más los recargos de Instrucción, debiendo otorgar fianza por el importe de 8.500 pesetas en fincas, ó las dos terceras partes de dicha suma en valores públicos, al precio de cotización, y responder directamente al Banco y esta Delegación en todas las operaciones de cobranza, instrucción de expedientes, cuentas, liquidaciones y demás servicios propios de dicho cometido.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1885.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA

Relación de los pagares de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	113.....	D. Juan Llorente.....	Val de San García.....	1 casa.....
2	>	114.....	José Cid.....	Concha.....	1 pajar.....
3	14	20.....	Bernabé Díaz.....	Abanades.....	46 tierras.....
4	>	22.....	Emeterio Vallejo.....	Molina.....	1 idem.....
5	>	23.....	Segundo Megino.....	Idem.....	1 idem.....
6	>	24.....	Gabino Andrés.....	Villanueva de Argecilla.....	1 idem.....
7	>	25.....	Aurelio Tello.....	Concha.....	2 idem.....
8	>	25 dup.	Primitivo Pareja.....	Brihuega.....	6 idem.....
9	>	26.....	Andrés Llorente.....	Val de San García.....	2 idem.....
10	>	26 dup.	Andrés Martín.....	Idem.....	5 idem.....
11	>	27.....	Julian Llorente.....	Idem.....	3 idem.....
12	>	28.....	Bernardino Alcolea.....	Armallones.....	5 idem.....
13	>	29.....	Nicolás Peg.....	Val de San García.....	3 idem.....
14	>	150.....	Juan Ibañez.....	Somaen (Soria).....	1 suerte.....
15	>	151.....	Justo Alvaro.....	La Puerta.....	1 idem.....
16	16	11.....	Vicente del Molino.....	Brihuega.....	2 idem.....
17	>	12.....	Julian Oliva.....	Córcoles.....	1 idem.....
18	>	17.....	Higinio Ortega.....	Miedes.....	1 idem.....
19	>	94.....	José Tello Ibañez y Compañía.....	Codes.....	2 idem.....
20	17	104.....	Domingo Ruiz.....	Guadalajara.....	1 idem.....
21	>	107.....	El mismo.....	Idem.....	3 tierras.....
22	>	108.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
23	>	109.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
24	>	110.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
25	>	111.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
26	>	112.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
27	>	116.....	D. Segundo Megino.....	Molina.....	1 suerte.....
28	>	117.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
29	>	118.....	El mismo.....	Idem.....	21 fincas.....
30	>	120.....	D. Timoteo Colás.....	Adoves.....	1 suerte.....
31	>	121.....	Gregorio Martínez.....	Molina.....	1 idem.....
32	>	188.....	Damian de Alda.....	Malaguilla.....	1 casa.....
33	>	192.....	Manuel María Berges.....	Molina.....	1 casa y un pajar.....
34	>	193.....	Francisco Gutierrez.....	Lupiana.....	1 casa.....
35	21	32.....	Miguel Gordo.....	Galve.....	16 fincas.....
36	>	68.....	Doroteo Llorente.....	Bustares.....	1 prado.....
37	22	180.....	Dámaso Díaz.....	Anguita.....	1 censo.....
38	23	157.....	Hermenegildo Carrasco.....	Fuentelsaz.....	1 idem.....
39	15	104.....	Toribio Olivo Bartolo.....	Sacedon.....	10 fincas.....
40	>	105.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	10 idem.....
41	>	134.....	Felipe Serrano.....	Ruguilla.....	1 casa.....
42	>	135.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	1 Palacio.....
43	>	136.....	El mismo.....	Idem.....	1 manzana.....
44	18	105.....	D. Mariano Cancio.....	Romancos.....	1 suerte.....
45	>	106.....	Julian Ramirez.....	Guadalajara.....	2 idem.....
46	>	132.....	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....
47	18	212.....	D. Lorenzo Fernandez.....	Madrid.....	1 dehesa.....
48	16	12.....	Juan Pastor Ramos.....	San Andrés del Rey.....	3 terrenos.....
49	>	14.....	Angel Castellón.....	Brihuega.....	1 monte.....
50	>	15.....	Mateo Gomez Eusa.....	Idem.....	5 terrenos.....

Guadalajara 9 de Diciembre de 1885.—V.º B.º—El Administrador, Cereceda.—El Jefe del Negociado, Filemón

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitador en la segunda subasta celebrada en 14 del corriente, de una pistola decomisada á Ventura Ciprian, domiciliado en Yunquera, en la causa que se le ha seguido por muerte de María de la Paz, he acordado se celebre la tercera el día 28 del ac-

tual y hora de las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción á tipo de tasación que fué el de 2 pesetas 50 céntimos.

Dado en Guadalajara á 15 de Diciembre de 1885.—Rafael Castellanos.—P. M. de S. S.—José García Serrano.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del día 28 del actual, tendrá lugar la venta en público remate, en la sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción á tipo, de los efectos que se dirán, pertenecientes al penado Pa-

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la tercera decena de Diciembre, y cuya inserción se verifica en el Boletín oficial de la para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Val de San García.....	20	24	Dicbre. 1885	Clero.	47	13	
Concha.....	20	31	»	»	3	50	
Abanades.....	20	21	»	»	79	63	
Concha.....	20	28	»	»	8	88	
Fuembellida.....	20	»	»	»	38	78	
Villanueva de Argecilla.....	20	»	»	»	13	12	Debe los plazos 16 al 19.
Concha.....	20	29	»	»	5	«	
Brihuega.....	20	»	»	»	24	25	Debe el 9 al 19.
Val de San García.....	20	»	»	»	43	25	
Idem.....	20	»	»	»	27	50	Debe el 14.
Idem.....	20	»	»	»	8	50	
Idem.....	20	»	»	»	44	38	
Idem.....	20	»	»	»	26	50	
Turmiel.....	19	24	»	»	62	50	
Canredondo.....	19	30	»	»	37	81	
Valderrebollo.....	16	21	»	»	300	»	
Córcoles.....	16	«	»	»	36	»	
Miedes.....	16	24	»	»	91	25	
Codes.....	15	27	»	»	105	10	
Anquela del Pedregal.....	15	30	»	»	240	25	
Molina.....	15	»	»	»	233	50	
Otila.....	15	»	»	»	400	50	
Padilla del Ducado.....	15	»	»	»	75	25	
Tierzo.....	15	»	»	»	85	25	
Pradosredondos.....	15	»	»	»	50	50	
Tovillos.....	15	»	»	»	534	»	
Tierzo.....	15	»	»	»	13	10	
Pradosredondos.....	15	»	»	»	18	60	
Establés.....	15	»	»	»	310	05	
Adoves.....	15	»	»	»	102	10	
Valfermoso.....	15	»	»	»	100	»	
Sigüenza.....	15	27	»	»	25	»	Debe el 10 al 13.
Torote.....	15	30	»	»	18	05	Debe el 2 al 14.
Lupiana.....	15	»	»	»	18	10	
Cantalojas.....	9	21	»	»	110	05	
Bustares.....	8	28	»	»	77	50	
Anguita.....	7	31	»	»	563	70	
Fuentsaz.....	6	»	»	»	85	83	
La Isabela.....	7	24	»	Pat.º Corona.	210	»	
Idem.....	7	30	»	»	375	»	
Durón.....	7	24	»	Estado.	50	50	
La Isabela.....	7	30	»	Pat.º Corona.	5.501	10	
Idem.....	7	»	»	»	1.014	10	
Romancos.....	6	28	»	Estado.	626	»	
Centenera.....	6	29	»	»	190	20	
Idem.....	6	»	»	»	100	»	
La Isabela.....	4	»	»	Pat.º Corona.	1.368	10	
San Andrés del Rey.....	6	22	»	Propios.	350	»	
Pajares.....	6	28	»	»	900	»	
Archilla.....	6	30	»	»	1.861	85	

Pérez Albert.

blo Sacristan Ruiz, (a) Gitano, vecino que fué de Horche, para con su producto hacer pago en parte de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en causa por homicidio.

	Pets.	Cénts
<i>Semovientes.</i>		
Una burra, pelo rucio, de doce años de edad, su alzada cinco cuartas algo más, con albarda, sin cubierta, tasada en.....	50	»
<i>Muebles.</i>		
Un cuadro de lienzo que representa Nuestra Señora del Carmen, en.....	»	75
Una mesa vieja de nogal de vara y		

media de largo, por una de ancho y en mal uso, en.....	3
Otra id. pequeña de id., de tres cuartas de largo por dos de ancho, con las patas torneadas, en.....	1 75
Dos sitios antiguos de nogal, forrados con asiento de pelo, en.....	2 "
Una arca de pino, de dos varas y media de largo por media de ancho, con cerradura sin llave, en.....	3 "
Un arado completo con yugo y azuela, en.....	16 "
Dos albardas buenas con sus cubiertas	

(Sigue á la plana 7.)

Sección de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero,	Vaca.	Tocino.	De trigo	De cebada.	
	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	Pis. Cts.	
Atienza.....	15 76	10 36	11 26	»	0 67	0 54	1 03	0 40	0 74	1 30	»	2 44	0 01	0 01	
Brihuega.....	15 31	9 91	18 81	»	0 54	0 56	0 80	0 25	0 50	1 40	»	2 17	0 04	0 04	
Cifuentes.....	22 »	12 50	14 »	»	0 68	0 60	1 »	0 20	0 84	1 42	»	2 42	0 04	0 04	
Cogolludo.....	16 25	10 »	11 25	»	0 60	0 60	1 »	0 35	0 66	1 25	»	2 »	0 03	0 03	
Guadalajara.....	17 15	12 30	12 10	»	0 58	0 60	0 94	0 40	0 68	1 60	1 87	2 50	0 03	0 03	
Molina.....	17 30	11 50	13 00	»	0 60	0 58	0 90	0 34	0 60	1 40	»	2 30	0 03	0 03	
Pastrana.....	19 82	13 51	12 61	»	0 48	0 57	0 72	0 34	0 49	1 48	»	2 17	0 04	0 04	
Sacedón.....	18 75	9 75	13 45	»	0 50	0 64	0 75	0 30	0 75	1 25	»	2 50	0 03	0 03	
Sigüenza.....	17 12	11 60	12 61	»	0 80	0 65	1 04	0 45	0 78	1 50	»	2 25	0 03	0 05	
Precio medio general en la provincia.....	17 72	11 27	12 34	»	0 60	0 59	» 91	0 34	0 67	1 40	1 87	2 30	0 03	0 03	

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
TRIGO.....	Precio máximo.. Idem mínimo:..
CEBADA.....	Precio máximo.. Idem mínimo:..
	Cifuentes.
	Brihuega.
	Pastrana.
	Sacedón.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1885.—El Jefe de la Sección de Fomento, Marcelino Villanueva.—V. B.—El Gobernador, Rafael Martí.

y unas jamuas para arrancar, con sogas de cáñamo, en buen uso y dos colleras buenas, en..... 10 50

Unos bridones para las mulas, bastante usados y deteriorados, en..... 1 50

Dado en Guadalajara á 17 de Diciembre de 1885.—Rafael Castellanos.—P. M. de S. S.—Eugenio Diez.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital de Madrid, y en el de igual clase de Brihuega, el día 18 de Enero próximo tendrá lugar la segunda, doble y simultánea subasta de varias fincas hipotecadas al Banco Hipotecario de España, por Dionisio Irueste Ortega, vecino que fué de Yélamos de Arriba, con rebaja del 25 por 100 de tasación, las cuales se insertarán á continuación así como las condiciones que han de servir de base á la referida subasta y comprende el edicto correspondiente.

Lo que se anuncia por medio del *Boletín oficial* de esta provincia y el periódico de esta capital, titulado *El Domingo*, para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, en conformidad á lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de Madrid, en providencia de 28 de Noviembre último, inserta en el exhorto que se ha presentado en este de mi cargo para su cumplimiento, que ha sido acordado en providencia de 15 del actual.

Dado en Guadalajara á 17 de Diciembre de 1885.—Rafael Castellanos.—Por mandado de S. S.—José García Serrano.

Edicto.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta villa, se venden en pública subasta las siguientes fincas pertenecientes á D. Dionisio Irueste Ortega, vecino que fué de Yélamos de Arriba y radicantes en el término de Balconete:—Una viña con 300 vides, en el sitio del Raso; lindante á Oriente otra de María Irueste, Mediodía otra de Ramón Yélamos, Poniente otra de Valentin Escudero y Norte la cumbre.—Otra viña en el sitio de Carretamellosa, con 150 vides y 4 olivos; lindante por Oriente otra de Ramón Yélamos, Mediodía olivos de Fernando Colmenares, Poniente viña de María Irueste y Norte otra de los herederos de Paula Sanchez.—Una tierra en el sitio de La Perla, de media fanega, con 180 olivos; lindante á Saliente con otra de Valentin Sanchez, Mediodía y Poniente caminos del Paradero y Puenteillas y Norte tierra de Antonio Yélamos.—Otra tierra en el sitio de Carrarromancos, de dos fanegas; linda por Saliente con el monte, Mediodía y Poniente con otra de Braulio Cabrerizo y Norte otra de Ramón Yélamos.—Un olivar en el pago del Pasadero, con 60 olivos, que linda á Saliente, Poniente y Norte con olivos de María Irueste y Mediodía con otro de Magdalena Yélamos.—Otro con 25 olivos en el pago de Fuente-Geromo, que linda al Saliente con olivos de Félix García, Mediodía camino de labor, Poniente olivos de Gabino Clemente y Norte otros de D. Ventura Marin.—Una viña en el sitio del Carrascal, con 1.000 vides y diez olivos; linda al Saliente con otro de herederos de Angel Perez, Mediodía y Poniente otra y olivos de María Iru-

te y Norte camino del Prado.—Otra en el mismo sitio, con 200 vides y ocho olivos, que linda al Saliente con otra de Jacinto Terrero, Mediodía senda de labor, Poniente viña de María Irueste y Norte otra de los herederos de Andrés Retuerta.—Un olivar con 38 olivos y viña, en el pago de los Hoyos, que linda por Saliente y Norte con olivos de María Irueste, Mediodía otros de Mariano Arroyo y Poniente viña de Antonio Yélamos.—Una viña en el Llano de Valfermoso, con 250 cepas, que linda al Saliente viña de María Irueste, Mediodía camino de Valfermoso, Poniente yermo y Norte corral de D. Juan Pedro Egido.—Otra en Cabezas de Herrero, con 200 vides, 400 de aumento y 8 olivos; lindante á Saliente con viña de Mariano San Andrés, Mediodía otra de Nicolás Sanchez, Poniente José Sanchez y Norte viña de Antonio Yélamos.—Una tierra de dos fanegas en los Holcones, que linda al Saliente con otra de Joaquín Gaitor, Mediodía otra de Francisco Ortiz, Poniente olivos de herederos de Juan Marin y Norte tierra de Valentin Escudero.—Otra de fanega y media en Los Yesares, que linda al Saliente con otra de Evaristo Martínez, Mediodía otra de Francisco Merino, Poniente Mariano San Andrés y Norte tierras de Félix Benito.—Otra de fanega y media, con 1.000 vides, en el pago de Monte Arino, que linda Oriente con viña de Manuel Recuero, Mediodía otra de Aniceto Sanchez, Poniente tierra de Mateo Ramos y Norte viña de Gregorio Retuerta.—Otra tierra de una fanega, con 500 vides, en el mismo pago, que linda al Saliente con senda de labor, Mediodía viña de don Juan Pedro Egido, Poniente Aniceto Sanchez y Norte otra de Manuel Romero.—Un olivar con 43 olivos en el pago de las Alzas; lindante por Saliente con otro de Matías Berlinches, Mediodía otro de Valentin Sanchez, Poniente otro de Luis Sanchez y Norte otro de Manuel Ramos.—Otro olivar con 28 olivos y viña, en el pago de Peñamodorro, que por Saliente linda con otro de Felipe Arroyo, Mediodía otro de Gabino Clemente, Poniente otro de José Sanchez y Norte pared.—Una tierra de una fanega en el pago de Valdemansis; que lindante por Saliente con otra de Justo García, por Mediodía con el monte, por Poniente con otra de Manuel Algora y Norte otra de Víctor García.—Una viña con 800 vides en el pago de monte Aterido; que linda al Saliente con pared, por Mediodía con viña de Benito Yélamos, Poniente otra de D. Juan Pedro Egido y Norte tierra de Juan Terrero.—Y una tierra de dos fanegas en el pago del Gato; lindante por Saliente con otra de Mateo Ramos, Mediodía otra de Silverio Yélamos, Poniente otra de Vicente Martín y Norte otra de Víctor Yélamos.—El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el del partido de Brihuega el día 18 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, bajo las condiciones siguientes:—Primero:—Servirá de tipo la cantidad de 2.000 pesetas, puesto que habiendo sido apreciadas las fincas en 3.000, se rebaja en esta segunda subasta el 25 por 100 de aquella cantidad.—Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las citadas 2.000 pesetas.—Tercera.—Será preciso para tomar parte en la licitación, consignar en el acto ó acreditar haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en el Banco de España el 10 por 100 en metálico de esta última suma.—Cuarta.—En caso de empate se abrirá nueva licitación ante este

Juzgado entre los dos postores que le constituyan.—Quinta.—El resto del precio se pagará también en metálico por el rematante á los ocho días de notificada la aprobación de la liquidación de cargas.—Sesta.—No habiéndose traído los títulos de propiedad de las referidas fincas, se suplirá su falta con arreglo á los artículos 1.493 y 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Y sétima.—Los autos estarán de manifiesto en la Escribanía hasta el día del remate para los que deseen tomar parte en él.—Madrid 2 de Diciembre de 1885.—V.º B.º—Calleja.—El Escribano actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1885.—V.º B.º—Castellanos.—El actuario, García.

SECCION QUINTA

Ayuntamientos constitucionales.

TORRONTERAS.

Bajo el tipo de las dos terceras partes de su primitivo tipo, ó sea de 25 pesetas, se sacan á pública subasta, 1'11 hectólitros de bellota de roble y 2,27 de encina, del monte de estos propios Alto de la Cabeza.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 del actual, de once á doce de su mañana, en la Casa capitular de este pueblo.

Torronteras 13 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Leonardo Herraiz.—P. S. M.—Pedro Vindel.

PRÁDENA DE ATIENZA.

Para cumplir lo dispuesto en el reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 18 de Junio último, sobre rectificación de amillaramientos, la Junta de este distrito que tengo el honor de presidir, y en consideración á las alteraciones que hayan podido sufrir las declaraciones de fincas que oportunamente presentaron los contribuyentes para la formación de los citados amillaramientos, y con el fin de cumplir con aquel, se ha servido acordar, que todos los contribuyentes por cualquier concepto, en esta jurisdicción, presenten sin excusa ni pretesto alguno las relaciones de fincas que les pertenezcan, consignando en ellas con la mayor claridad los sitios en donde radican, su cabida y linderos y los demás requisitos que á la Junta le son indispensables conocer, según el presente reglamento.

Este servicio lo han de cumplir los expresados contribuyentes en el plazo de 15 días, contados desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, pues de otro modo quedan apercibidos y sufrirán las responsabilidades á que haya lugar, como igualmente á los que ocultasen alguna finca ó cabida verdadera de ella.

Prádena de Atienza 13 de Diciembre de 1885. P. O.—Alejandro Cerrada, Secretario.

YEBES.

Para que la Junta de amillaramientos de esta villa pueda cumplir lo dispuesto en el Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 18 de Junio último, sobre rectificación de los mismos, la citada Junta que tengo el honor de presidir y en consideración á las alteraciones que hayan podido sufrir las declaraciones de fincas que oportuna-

mente presentaron los contribuyentes para la formación de los citados amillaramientos, y con el fin de cumplir con aquél, se ha servido acordar que todos los contribuyentes por cualquier concepto en esta jurisdicción, presenten sin excusa alguna, las relaciones que les pertenezcan, consignando en ellas con la mayor claridad, los sitios en donde radiquen, su cabida y cuatro linderos, y los demás requisitos que á la Junta le son indispensables conocer según el precitado reglamento.

Este servicio tan importante, lo han de cumplir los obligados á ello en el improrrogable término de 15 días, contados desde el en que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndole á los interesados que no cumplan, que sufrirán las responsabilidades á que haya lugar, así como á los que ocultasen alguna finca ó no declarasen la verdadera cabida.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Guadalajara, Horche, Valdarachas, Aranzueque y Pioz, se sirvan dar la publicidad al presente anuncio, á fin de que no les siga perjuicio.

Yeves 13 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Pedro Moreno.—P. A. de la Y.—Lino Perez Perez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Venta de un carrillo semi-tartana, de seis asientos, montado sobre ballestas, con caballería y arreos, en junto ó separado.

Para más pormenores, Carrera, 50, bajo, Guadalajara.

MOLINO HARINERO.

El que quiera tomar en arrendamiento el molino situado en la Vega de Fuentes, con maquinaria moderna y buena maquila, puede entenderse para tratar de arriendo, con D. Ezequiel García, Capellán en dicho pueblo y encargado al efecto.

Fábrica de harinas de Mora en Guadalajara.

Esta fábrica que con los terrenos adyacentes viene rentando 38.000 reales anuales. Su dueño, habiendo contratado recientemente con el arrendatario la obligación por algunos años de hacer operaciones por su cuenta, mediante ciertas condiciones, y conservando la misma renta; necesitando al efecto de capital y personal apto, admitirá un socio ya representando la mitad del negocio ó solamente para su explotación utilizando por sí solo ó en compañía los medios que se tiene reservados y en la escala que permite poderse moler diariamente 200 fanegas de trigo y otras tantas de semillas para piensos, cuyas utilidades habrán de aumentarse á la renta fijada de que ya se dispone.

También se cedería el negocio íntegro bajo el tipo de 25.000 duros en que se aprecia el valor de la fábrica y terrenos, y se admitiría el pago en plazos convencionales mediante el abono del 6 por 100 de interés de las cantidades que dejase de satisfacer el comprador del todo ó parte de la finca, con el fin de que pudiera dedicarse mayor capital en la vasta explotación de que es susceptible el negocio.

Admite proposiciones y dá pormenores hasta el día 10 de Enero próximo, en Guadalajara, plaza de Moreno, núm. 7, principal, el dueño de la finca, Felipe Mora.